RESOLUCIÓN NÚMERO 1112 DEL 13 DE JULIO DE 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No.SDIS-DCT092-008 -2020"

LA DIRECTORA POBLACIONAL
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, artículo 355 de la Constitución Publica y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y especialmente las delegadas por medio de la Resolución 1982 de 2017, y 0212 de 28 de enero 2020.

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de mayo de 2020 la entidad procedió a publicar en la Plataforma del Secop II la invitación y los documentos previos del proceso competitivo SDIS-DCT092-008-2020.

Que el proceso tiene por objeto **"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL."**

Que el presupuesto asignado para el proceso fue por la suma de **DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($10.295.351.365.oo)** del cual la Secretaría de Integración Social aportará el 90% del valor del presupuesto asignado, corresponde a la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($9.265.816.231.oo)** teniendo en cuenta que los interesados deben ofrecer el 10% como requisito mínimo habilitante.

Que el presupuesto fue determinado tomando los valores por lote (zonas y opciones), así:

ITEM O LOTE	ZONA Y OPCION	LOCALIDAD	VALOR ESTRUCTURA	90% SDIS	10% OPERADOR

1	ZONA 1 OPCION 1	USAQUEN	514.198.579	462.778.721	51.419.858
2	ZONA 4 OPCION 2	SUBA	505.865.743	455.279.169	50.586.574
3	ZONA 4 OPCION 3	SUBA	603.152.123	542.836.911	60.315.212
4	ZONA 7 OPCION 3	ENGATIVÁ	421.667.259	379.500.533	42.166.726
5	ZONA 7 OPCION 4	ENGATIVÁ	446.211.183	401.590.065	44.621.118
6	ZONA 8 OPCION 1	FONTIBON	431.828.373	388.645.536	43.182.837
7	ZONA 9 OPCION 2	FONTIBON	746.620.943	671.958.849	74.662.094
8	ZONA 13 OPCION 2	BOSA	374.257.853	336.832.068	37.425.785
9	ZONA 13 OPCION 3	BOSA	260.601.526	234.541.373	26.060.153
10	ZONA 13 OPCION 4	BOSA	350.761.906	315.685.715	35.076.191
11	ZONA 15 OPCION 2	CIUDAD BOLIVAR	370.913.773	333.822.396	37.091.377
12	ZONA 15 OPCION 3	CIUDAD BOLIVAR	292.756.023	263.480.421	29.275.602
13	ZONA 16 OPCION 1	CIUDAD BOLIVAR	691.709.313	622.538.382	69.170.931
14	ZONA 16 OPCION 2	CIUDAD BOLIVAR	225.148.850	202.633.965	22.514.885
15	ZONA 16 OPCION 3	CIUDAD BOLIVAR	391.983.639	352.785.275	39.198.364
16	ZONA 16 OPCION 4	CIUDAD BOLIVAR	368.074.593	331.267.134	36.807.459
17	ZONA 18 OPCION 1	CIUDAD BOLIVAR	418.369.079	376.532.171	41.836.908
18	ZONA 20 OPCION 1	USME	391.796.729	352.617.056	39.179.673
19	ZONA 21 OPCION 1	USME	800.213.610	720.192.249	80.021.361
20	ZONA 23 OPCION 1	SAN CRISTOBAL	314.194.193	282.774.774	31.419.419
21	ZONA 24 OPCION 1	SAN CRISTOBAL	423.316.349	380.984.714	42.331.635
22	ZONA 24 OPCION 2	SAN CRISTOBAL	578.687.863	520.819.077	57.868.786
23	ZONA 25 OPCION 1	SAN CRISTOBAL	373.021.863	335.719.677	37.302.186
TOTAL VALORES			10.295.351.365	9.265.816.231	1.029.535.134

Que el proceso de selección se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado a continuación:

ITEM	ZONA Y OPCION	CDP	VALOR CDP
1	ZONA 1 OPCION 1	14945	462.778.721

2	ZONA 4 OPCION 2	14963	455.279.169
3	ZONA 4 OPCION 3	14948	542.836.911
4	ZONA 7 OPCION 3	14962	379.500.533
5	ZONA 7 OPCION 4	14961	401.590.065
6	ZONA 8 OPCION 1	14960	388.645.536
7	ZONA 9 OPCION 2	10201	742.331.633
8	ZONA 13 OPCION 2	14951	336.832.068
9	ZONA 13 OPCION 3	10202	259.435.621
10	ZONA 13 OPCION 4	10231	348.978.025
11	ZONA 15 OPCION 2	14949	333.822.396
12	ZONA 15 OPCION 3	10205	291.306.092
13	ZONA 16 OPCION 1	14954	622.538.382
14	ZONA 16 OPCION 2	14950	202.633.965
15	ZONA 16 OPCION 3	14959	352.785.275
16	ZONA 16 OPCION 4	14958	331.267.134
17	ZONA 18 OPCION 1	14957	376.532.171
18	ZONA 20 OPCION 1	14953	352.617.056
19	ZONA 21 OPCION 1	14943	720.192.249
20	ZONA 23 OPCION 1	14942	282.774.774
21	ZONA 24 OPCION 1	14941	380.984.714
22	ZONA 24 OPCION 2	10211	575.336.030
23	ZONA 25 OPCION 1	10219	371.214.410

Que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4 de la Invitación Pública, el monto de los aportes de la SDIS se definirá una vez se tenga conocimiento del porcentaje total de compromiso de aportes en dinero o en especie por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro que resulte adjudicataria de cada opción por Zona.

Qué dentro del término establecido en la invitación pública para presentar observaciones a la misma, es decir los días 22 hasta 29 de mayo de 2020, se recibieron observaciones por parte de los siguientes interesados:

Fundación Ayudando Ayudar la Mano que Apoya	5/21/2020 6:34:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fundación Ayudando Ayudar la Mano que Apoya	5/26/2020 1:37:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fundación Pepaso	5/28/2020 9:21:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Que mediante adenda No. 1 de fecha 1 de junio de 2020, se modificó el cronograma de actividades establecido en la invitación pública.

Que mediante formulario de fecha 3 de junio de 2020 publicado en la plataforma SECOP II, la Entidad procedió a dar respuesta a las observaciones formuladas.

Qué dentro del término establecido en la invitación pública para presentar observaciones a la misma, es decir los días 4 y 5 de junio de 2020, se recibieron observaciones por parte de los siguientes interesados:

Corporación Educativa Social Waldorf	6/1/2020 4:02:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fe y Alegría de Colombia	6/1/2020 9:34:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fundación Colombia útil	6/3/2020 1:39:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Corporación Educativa Social Waldorf	6/5/2020 10:12:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fundación Colombia útil	6/5/2020 6:53:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Que mediante adenda no. 2 de fecha 4 de junio de 2020, se modificó el cronograma de actividades establecido en la invitación pública.

Qué por fuera del término establecido para presentar observaciones dentro del proceso, se recibió observación por parte del siguiente interesado:

Corporación Educativa Social Waldorf	6/9/2020 5:22:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Que mediante formulario de fecha 3 de junio de 2020 publicado en la plataforma SECOP II, la Entidad procedió a dar respuesta a las observaciones formuladas.

Que mediante adenda No. 3 de fecha 10 de junio de 2020, se modificó la Conveniencia del Estudio Previo, se adjuntaron los formatos e aportes mínimos y aportes adicionales y la matriz de riesgos del proceso.

Que el día 11 de junio de 2020, siendo las 10:00 am., fecha de cierre de la invitación, presentaron propuestas los siguientes oferentes, tal y como consta en la diligencia de cierre en la plataforma transaccional del SECOP II, así:

ITEM	ZONA Y OPCION	LOCALIDAD	OFERENTE
1	ZONA 1 OPCION 1	USAQUEN	Asociación Generadora de Bienestar Showkids

2	ZONA 4 OPCION 2	SUBA	Fundación Fer
3	ZONA 4 OPCION 3	SUBA	Fundación Celestin Freinet
4	ZONA 7 OPCION 3	ENGATIVÁ	Asociación Benefactora de Niños
5	ZONA 7 OPCION 4	ENGATIVÁ	Asociación Benefactora de Niños
6	ZONA 8 OPCION 1	FONTIBON	Fundación Ayudando Ayudar la mano que apoya
			Fundación Manos Unidas
			Colombia Útil
7	ZONA 9 OPCION 2	FONTIBON	Fundación Manos Unidas
8	ZONA 13 OPCION 2	BOSA	Fundación Pincel de la Alegría
9	ZONA 13 OPCION 3	BOSA	Fundación Pincel de la Alegría
10	ZONA 13 OPCION 4	BOSA	Fundación Sembrando Camino
11	ZONA 15 OPCION 2	CIUDAD BOLIVAR	Fundación Pepaso
12	ZONA 15 OPCION 3	CIUDAD BOLIVAR	Fundación Castillo San Lucas
13	ZONA 16 OPCION 1	CIUDAD BOLIVAR	Fundación Pepaso
14	ZONA 16 OPCION 2	CIUDAD BOLIVAR	Waldorf
15	ZONA 16 OPCION 3	CIUDAD BOLIVAR	Asociación Generadora de Bienestar Showkids
16	ZONA 16 OPCION 4	CIUDAD BOLIVAR	Asociación Generadora de Bienestar Showkids
17	ZONA 18 OPCION 1	CIUDAD BOLIVAR	Fundación Colombia Útil
18	ZONA 23 OPCION 1	SAN CRISTOBAL	Asociación de Vecinos Solidarios
19	ZONA 24 OPCION 1	SAN CRISTOBAL	Fundación Pepaso
20	ZONA 24 OPCION 2	SAN CRISTOBAL	Fundación Castillo San Lucas
21	ZONA 25 OPCION 1	SAN CRISTOBAL	Fundación Castillo San Lucas

Que, dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública, el día 23 de junio del año 2020, se publicó la verificación preliminar de requisitos habilitantes dando traslado desde el día 24 hasta el día 26 de junio 2020 para presentar observaciones al mismo y para la entrega de subsanaciones de requisitos habilitantes.

Que mediante adenda No. 4 de fecha 25 de junio de 2020, se modificó el cronograma del proceso.

Que, el día 25 de junio mediante adenda No. 4 se amplió el cronograma de la invitación y se publicó el informe preliminar del componente jurídico de plantas físicas que no había publicado dentro de los documentos del informe de evaluación preliminar publicado el día 23 de junio de 2020, motivo por el cual, la entidad otorgó un nuevo término de traslado de evaluación desde el día 26 de junio hasta el 1 de julio de 2020 para que los oferentes subsanaran lo requerido.

Que el consolidado de la verificación preliminar de requisitos habilitantes fue el siguiente:

ZONA Y OPCION	OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS JURIDICOS PLANTAS FISICAS	REQUISITOS TECNICOS PLANTAS FISICAS	
						PREDIAL	INFRAESTRUCTURA
ZONA 1 OPCION 1	Asociación Generadora de Bienestar Showkids	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO
ZONA 4 OPCION 2	Fundación Fer	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO
ZONA 4 OPCION 3	Fundación Celestin Freinet	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO
ZONA 7 OPCION 3	Asociación Benefactora de Niños	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APTO	APTO
ZONA 7 OPCION 4	Asociación Benefactora de Niños				HABILITADO	APTO	APTO
ZONA 8 OPCION 1	Fundación Ayudando Ayudar la mano que apoya	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	APTO	APTO
	Fundación Manos Unidas	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE	APTO	APTO
	Colombia Util	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO
ZONA 9 OPCION 2	Fundación Manos Unidas	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	APTO	APTO
ZONA 13 OPCION 2	Fundación Pincel de la Alegria	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APTO	NO APTO
ZONA 13 OPCION 3	Fundación Pincel de la Alegria				NO HABILITADO	APTO	APTO
ZONA 13 OPCION 4	Fundación Sembrando Camino	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO
ZONA 15 OPCION 2	Fundación Pepaso	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	APTO	APTO
ZONA 15 OPCION 3	Fundación Castillo San Lucas	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO
ZONA 16 OPCION 1	Fundación Pepaso	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	APTO	APTO
ZONA 16 OPCION 2	Waldorf	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO
ZONA 16 OPCION 3	Asociación Generadora de Bienestar Showkids	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO
ZONA 16 OPCION 4	Asociación Generadora de Bienestar Showkids				HABILITADO	APTO	APTO
ZONA 18 OPCION 1	Fundación Colombia Útil	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO
ZONA 23 OPCION 1	Asociación de Vecinos Solidarios	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO
ZONA 24 OPCION 1	Fundación Pepaso	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	APTO	APTO
ZONA 24 OPCION 2	Fundación Castillo San Lucas	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO
ZONA 25 OPCION 1	Fundación Castillo San Lucas				HABILITADO	APTO	APTO

Que dentro del término establecido para el traslado de la evaluación preliminar, se presentaron subsanaciones de los siguientes oferentes:

Fundación Fer

Fundación Pepaso
Fundación Artística Pincel de la Alegría
Fundación Social Sembrando Camino
Asociación Vecinos Solidarios
Corporación Educativa y Social Waldorf
Asociación Benefactora de Niños
Fundación Social Castillo San Lucas
Fundación Manos Unidas
Asociación Generadora de Bienestar Showkids
Fundación Colombia Útil
Fundación Ayudando Ayudar la Mano que Apoya
Fundación Celestin Freinet

Que el día 2 de julio de 2020 se procedió con la publicación de la evaluación definitiva y la respectiva ponderación de los proponentes que quedaron habilitados, según lo dispuesto en el cronograma del proceso, se tiene el siguiente resultado para cada una de las zonas y opciones ofertadas:

I	ZONA Y OPCION	LOCALIDAD	OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS PLANTAS FISICAS			PUNTAJE				
							REQUISITOS JURIDICOS PLANTAS FISICAS	PREDIAL	INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDAD COMPARTIR EN FAMILIA	ACTIVIDAD OLIMPIADAS	PUNTAJE ADICIONALES INFRAESTRUCTURA	PUNTAJE APORTE ADICIONAL	TOTAL
1	ZONA 1 OPCION 1	USAQUEN	Asociación Generadora de Bienestar Showkids	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	7.5	0	27.5
2	ZONA 4 OPCION 2	SUBA	Fundación Fer	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	30	0	50
3	ZONA 4 OPCION 3	SUBA	Fundación Celestin Freinet	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	15	37.69	72.69
4	ZONA 7 OPCION 3	ENGATIVÁ	Asociación Benefactora de Niños	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APTO	APTO	0	0	0	0	0
5	ZONA 7 OPCION 4	ENGATIVÁ	Asociación Benefactora de Niños	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	7.5	0	27.5
6	ZONA 8 OPCION 1	FONTIBON	Fundación Ayudando Ayudar la mano que apoya	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	22.5	0	42.5

			Fundación Manos Unidas	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	APTO	APTO	0	0	0	0	0
			Colombia Util	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	15	50	95
9	ZONA 9 OPCION 2	FONTIBON	Fundación Manos Unidas	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	APTO	APTO	0	0	0	0	0
10	ZONA 13 OPCION 2	BOSA	Fundación Pincel de la Alegria	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APTO	NO APTO	0	0	0	0	0
11	ZONA 13 OPCION 3	BOSA	Fundación Pincel de la Alegria	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	15	16.30	51.3
12	ZONA 13 OPCION 4	BOSA	Fundación Sembrando Camino	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	15	0	35
13	ZONA 15 OPCION 2	CIUDAD BOLIVAR	Fundación Pepaso	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	APTO	APTO	0	0	0	0	0
14	ZONA 15 OPCION 3	CIUDAD BOLIVAR	Fundación Castillo San Lucas	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	7.5	18.29	45.79
15	ZONA 16 OPCION 1	CIUDAD BOLIVAR	Fundación Pepaso	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	APTO	APTO	0	0	0	0	0
16	ZONA 16 OPCION 2	CIUDAD BOLIVAR	Waldorf	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	22.5	0	42.5
17	ZONA 16 OPCION 3	CIUDAD BOLIVAR	Asociación Generadora de Bienestar Showkids	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	15	0	35
18	ZONA 16 OPCION 4	CIUDAD BOLIVAR	Asociación Generadora de Bienestar Showkids	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	15	0	35
19	ZONA 18 OPCION 1	CIUDAD BOLIVAR	Fundación Colombia Util	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	15	5.6	40.6
20	ZONA 23 OPCION 1	SAN CRISTOBAL	Asociacion de Vecinos Solidarios	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	22.5	0	42.5
21	ZONA 24 OPCION 1	SAN CRISTOBAL	Fundación Pepaso	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	0	0	20
22	ZONA 24 OPCION 2	SAN CRISTOBAL	Fundación Castillo San Lucas	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	22.5	36.16	78.66
23	ZONA 25 OPCION 1	SAN CRISTOBAL	Fundación Castillo San Lucas	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	22.5	23.31	65.81

Que una vez publicado el informe definitivo, se presentaron observaciones por los proponentes: FUNDACIÓN PEPASO, FUNDACIÓN AYUDANDO AYUDAR LA MANO QUE APOYA, ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS Y FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA, a las cuales se les dio respuesta a través del formulario publicado el día 7 de julio de 2020, publicado a través dela plataforma SECOP II.

Que mediante formulario publicado el día 10 de julio de 2020, se dio respuesta a la segunda observación formulada por parte de la Fundación Ayudando Ayudar la Mano que Apoya y que genera un cambio en la asignación de puntaje de las ofertas habilitadas de la siguiente manera:

I	ZONA Y OPCION	LOCALIDAD	OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS PLANTAS FISICAS			PUNTAJE				
							REQUISITOS JURIDICOS PLANTAS FISICAS	PREDIAL	INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDAD COMPARTIR EN FAMILIA	ACTIVIDAD OLIMPIADAS	PUNTAJE ADICIONALES INFRAESTRUCTURA	PUNTAJE APORTE ADICIONAL	TOTAL
1	ZONA 1 OPCION 1	USAQUEN	Asociación Generadora de Bienestar Showkids	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	7.5	0	27.5
2	ZONA 4 OPCION 2	SUBA	Fundación Fer	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	30	0	50
3	ZONA 4 OPCION 3	SUBA	Fundación Celestin Freinet	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	15	37.69	72.69
4	ZONA 7 OPCION 3	ENGATIVÁ	Asociación Benefactora de Niños	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APTO	APTO	0	0	0	0	0
5	ZONA 7 OPCION 4	ENGATIVÁ	Asociación Benefactora de Niños	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	7.5	0	27.5
6	ZONA 8 OPCION 1	FONTIBON	Fundación Ayudando Ayudar la mano que apoya	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	22.5	41.59	84.09
			Fundación Manos Unidas	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	APTO	APTO	0	0	0	0	0
			Colombia Util	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	15	50	85
9	ZONA 9 OPCION 2	FONTIBON	Fundación Manos Unidas	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	APTO	APTO	0	0	0	0	0
10	ZONA 13 OPCION 2	BOSA	Fundación Pincel de la Alegria	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APTO	NO APTO	0	0	0	0	0
11	ZONA 13 OPCION 3	BOSA	Fundación Pincel de la Alegria	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	15	16.30	51.3

12	ZONA 13 OPCION 4	BOSA	Fundación Sembrando Camino	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	15	0	35
13	ZONA 15 OPCION 2	CIUDAD BOLIVAR	Fundación Pepaso	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	APTO	APTO	0	0	0	0	0
14	ZONA 15 OPCION 3	CIUDAD BOLIVAR	Fundación Castillo San Lucas	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	7.5	18.29	45.79
15	ZONA 16 OPCION 1	CIUDAD BOLIVAR	Fundación Pepaso	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	APTO	APTO	0	0	0	0	0
16	ZONA 16 OPCION 2	CIUDAD BOLIVAR	Waldorf	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	22.5	0	42.5
17	ZONA 16 OPCION 3	CIUDAD BOLIVAR	Asociación Generadora de Bienestar Showkids	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	15	0	35
18	ZONA 16 OPCION 4	CIUDAD BOLIVAR	Asociación Generadora de Bienestar Showkids	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	15	0	35
19	ZONA 18 OPCION 1	CIUDAD BOLIVAR	Fundación Colombia Util	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	15	5.6	40.6
20	ZONA 23 OPCION 1	SAN CRISTOBAL	Asociacion de Vecinos Solidarios	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	22.5	0	42.5
21	ZONA 24 OPCION 1	SAN CRISTOBAL	Fundación Pepaso	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	0	0	20
22	ZONA 24 OPCION 2	SAN CRISTOBAL	Fundación Castillo San Lucas	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	22.5	36.16	78.66
23	ZONA 25 OPCION 1	SAN CRISTOBAL	Fundación Castillo San Lucas	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	APTO	APTO	10	10	22.5	23.31	65.81

Que de acuerdo con lo anterior, una vez efectuado el análisis y la evaluación de los requisitos establecidos en la invitación pública, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, con respecto al Proceso Competitivo No. SDIS – DCTO 092-008-2020, adjudicar las zonas y opciones proyectadas de la siguiente manera:

ITEM	ZONA Y OPCION	LOCALIDAD	OFERENTE
1	ZONA 1 OPCION 1	USAQUEN	Asociación Generadora de Bienestar Showkids
2	ZONA 4 OPCION 2	SUBA	Fundación Fer
3	ZONA 4 OPCION 3	SUBA	Fundación Celestin Freinet
4	ZONA 7 OPCION 4	ENGATIVÁ	Asociación Benefactora de Niños
5	ZONA 8 OPCION 1	FONTIBON	Colombia Útil
6	ZONA 13 OPCION 3	BOSA	Fundación Pincel de la Alegría
7	ZONA 13 OPCION 4	BOSA	Fundación Sembrando Camino
8	ZONA 15 OPCION 3	CIUDAD BOLIVAR	Fundación Castillo San Lucas
9	ZONA 16 OPCION 2	CIUDAD BOLIVAR	Waldorf
10	ZONA 16 OPCION 3	CIUDAD BOLIVAR	Asociación Generadora de Bienestar Showkids
11	ZONA 16 OPCION 4	CIUDAD BOLIVAR	Asociación Generadora de Bienestar Showkids
12	ZONA 18 OPCION 1	CIUDAD BOLIVAR	Fundación Colombia Útil
13	ZONA 23 OPCION 1	SAN CRISTOBAL	Asociación de Vecinos Solidarios
14	ZONA 24 OPCION 1	SAN CRISTOBAL	Fundación Pepaso
15	ZONA 24 OPCION 2	SAN CRISTOBAL	Fundación Castillo San Lucas
16	ZONA 25 OPCION 1	SAN CRISTOBAL	Fundación Castillo San Lucas

Que una vez escuchada la recomendación por parte del Comité Evaluador, el Ordenador del Gasto acoge la recomendación,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Zona 1 Opción 1 en la Localidad de Usaquén con 153 CUPOS a la Asociación Generadora de Bienestar Showkids, con NIT. 830.122.129-6 representada legalmente por **MARÍA DEL PILAR MEJÍA RUEDA**, con cédula No.60.320.432, por un valor de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($514.198.579) M/CTE** , discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS ($462.778.721) M/CTE ,** y el Asociado aporta en especie la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($51.419.858) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar la Zona 4 Opción 2 en la Localidad de Suba con 156 CUPOS a la Fundación Fer, con NIT. 900.479.761-8 representada legalmente por **GLORIA ESPERANZA MORA AGUILLON**, con cédula No.35.495.975, por un valor de **QUINIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($505.865.743) M/CTE** , discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS ($455.279.169) M/CTE ,** y el Asociado aporta en especie la suma de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($50.586.574) M/CTE.**

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar la Zona 4 Opción 3 en la Localidad de Suba con 190 CUPOS a la Fundación Celestin Freinet, con NIT. 830.142.249-7 representada legalmente por **SORAYA GONZALEZ CIFUENTES**, con cédula No.52.035.409, por un valor de **SEISCIENTOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS ($603.152.123) M/CTE** , discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($536.805.390) M/CTE ,** y el Asociado aporta en especie la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($66.346.733)**.

ARTÍCULO CUARTO: Declarar desierto dentro del presente proceso competitivo la **ZONA 7 OPCIÓN 3** por valor de **CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($421.667.259) M/CTE,** por no haber cumplido la oferta presentada para esta zona con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar la Zona 7 Opción 4 en la Asociación Benefactora de Niños Localidad de ENGATIVÁ con 126 CUPOS a la Asociación Benefactora de Niños, con NIT.**800.219.710-5**, representada legalmente por **RAFAEL COGOLLO AHUMEDO**, con cédula No.9.090.315, por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($446.211.183) M/CTE** , discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($400.590.065) M/CTE ,** y el Asociado aporta la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS ($45.621.118) M/CTE,** discriminados de la siguiente manera: aportes en especie por la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($12.819.978)** y aportes en dinero por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($32.801.140).**

ARTÍCULO SEXTO: Adjudicar la Zona 8 Opción 1 en la Localidad de FONTIBÓN con 117 CUPOS a la Fundación Colombia Útil, con NIT. **830.103.750-1**, representada legalmente por **STEFANNIA NOVA GARZÓN**, con cédula de ciudadanía No.1.013.616.796, por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($431.828.373) M/CTE** , discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($380.645.536) M/CTE,** y el Asociado aporta en especie la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($51.182.837) M/CTE**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Declarar desierto dentro del presente proceso competitivo la **ZONA 9 OPCIÓN 2** por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($746.620.943) M/CTE,** por no haber cumplido la oferta presentada para esta zona con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.

ARTÍCULO OCTAVO: Declarar desierto dentro del presente proceso competitivo la **ZONA 13 OPCIÓN 2** por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($374.257.853) M/CTE,** por no haber cumplido la oferta presentada para esta zona con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.

ARTÍCULO NOVENO: Adjudicar la Zona 13 Opción 3 en la Localidad de BOSA con 73 CUPOS a la **Fundación Artística Pincel de la Alegría**, con NIT. **900.320.120-3**, representada legalmente por **LUIS ALBERTO CARRERO MORALES**, con cédula de ciudadanía No.79.897.869, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS ($260.601.526) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($231.933.358) M/CTE ,** y el Asociado aporta en especie la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($28.668.168) M/CTE.**

ARTÍCULO DÉCIMO: Adjudicar la Zona 13 Opción 4 en la Localidad de BOSA con 101 CUPOS a la **Fundación Social Sembrando Camino**, con NIT. **900.412.490-9**, representada legalmente por **SANTIAGO FELIPE VILLOTA MOYA**, con cédula de ciudadanía No.1.031.132.898, por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($350.761.906) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($315.685.715) M/CTE ,** y el Asociado por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS ($35.076.191) M/CTE**, discriminado de la siguiente manera: aporte en especie por la suma de **VEINTICINCO MILLONES**

CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($25.491.390) M/CTE y aporte en dinero por la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($9.584.801) M/CTE.**

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Declarar desierto dentro del presente proceso competitivo la **ZONA 15 OPCIÓN 2** por valor de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($370.913.773) M/CTE,** por no haber cumplido la oferta presentada para esta zona con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Adjudicar la Zona 15 Opción 3 en la Localidad de CIUDAD BOLIVAR con 84 CUPOS a la **Fundación Social Castillo San Lucas**, con NIT. **900.119.083-9**, representada legalmente por **LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALGRE**, con cédula de ciudadanía No.65.690.054, por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTITRES PESOS ($292.756.023) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($260.552.861) M/CTE ,** y el Asociado aporta en especie la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($32.203.162) M/CTE.**

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Declarar desierto dentro del presente proceso competitivo la **ZONA 16 OPCIÓN 1** por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($691.709.313) M/CTE,** por no haber cumplido la oferta presentada para esta zona con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Adjudicar la Zona 16 Opción 2 en la Localidad de Ciudad Bolívar con 60 CUPOS a la **Fundación Waldorf,** con NIT. **830.108.464-0**, representada legalmente por **MARIA ANTONIA ZARATE CAMARGO**, con cédula de ciudadanía No.51.713.225, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($225.148.850) M/CTE** , discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($202.633.965) M/CTE,** y el Asociado aporta la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($22.514.885) M/CTE** distribuidos de la siguiente manera: aportes en especie por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA PESOS ($18.743.070) M/CTE** y aportes en dinero por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($3.771.815) M/CTE.**

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Adjudicar la Zona 16 Opción 3 en la Localidad de Ciudad Bolívar con 109 CUPOS a la Asociación Generadora de Bienestar Showkids, con NIT. 830.122.129-6 representada legalmente por **MARÍA DEL PILAR MEJÍA RUEDA**, con cédula No.60.320.432, por un valor de

TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($391.983.639) M/CTE , discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($352.785.275) M/CTE,** y el Asociado aporta en especie la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($39.198.364) M/CTE**.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Adjudicar la Zona 16 Opción 4 en la Localidad de Ciudad Bolívar con 103 CUPOS a la Asociación Generadora de Bienestar Showkids, con NIT. 830.122.129-6 representada legalmente por **MARÍA DEL PILAR MEJÍA RUEDA**, con cédula No.60.320.432, por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($368.074.593) M/CTE** , discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS ($331.267.134) M/CTE,** y el Asociado aporta en especie la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($36.807.459) M/CTE**.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Adjudicar la Zona 18 Opción 1 en la Localidad de CIUDAD BOLÍVAR con 125 CUPOS a la Fundación Colombia Útil, con NIT. **830.103.750-1**, representada legalmente por **STEFANNIA NOVA GARZÓN**, con cédula de ciudadanía No.1.013.616.796, por un valor de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ($418.369.079) M/CTE** , discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS ($375.632.171) M/CTE,** y el Asociado aporta en especie la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS ($42.736.908) M/CTE**.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Declarar desierto dentro del presente proceso competitivo la **ZONA 20 OPCIÓN 1** por valor de T**RESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($391.796.729) M/CTE** por no haberse presentado propuesta para esta zona y opción.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Declarar desierto dentro del presente proceso competitivo la **ZONA 21 OPCIÓN 1** por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($800.213.610) M/CTE** por no haberse presentado propuesta para esta zona y opción.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Adjudicar la Zona 23 Opción 1 en la Localidad de SAN CRISTOBAL con 97 CUPOS a la Asociación de Vecinos Solidarios, con NIT. 860.510.770-1, representada legalmente por **ELSA MARIA MELO TORRES**, con cédula de ciudadanía No.51.776.170, por un valor de **TRESCIENTOS**

CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($314.194.193) M/CTE , discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($282.774.774) M/CTE,** y el Asociado aporta en especie la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($31.419.419) M/CTE.**

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Adjudicar la Zona 24 Opción 1 en la Localidad de SAN CRISTOBAL con 128 CUPOS a la Fundación Pepaso, con NIT. 860.524.015 -1, representada legalmente por **LUZ DARY BUENO CARVAJAL**, con cédula de ciudadanía No.51. 707.142, por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($423.316.349) M/CTE** , discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($380.984.714) M/CTE,** y el Asociado aporta en especie la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($42.331.635) M/CTE.**

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Adjudicar la Zona 24 Opción 2 en la Localidad de SAN CRISTOBAL con 176 CUPOS a la **Fundación Social Castillo San Lucas**, con NIT. **900.119.083-9**, representada legalmente por **LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE**, con cédula de ciudadanía No.65.690.054, por un valor de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($578.687.863) M/CTE** , discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($515.032.198) M/CTE,** y el Asociado aporta en especie la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($63.655.665) M/CTE**

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Adjudicar la Zona 25 Opción 1 en la Localidad de SAN CRISTOBAL con 106 CUPOS a la **Fundación Social Castillo San Lucas**, con NIT. **900.119.083-9**, representada legalmente por **LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE**, con cédula de ciudadanía No.65.690.054, por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($373.021.863) M/CTE** , discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($331.989.458) M/CTE,** y el Asociado aporta en especie la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($41.032.405) M/CTE**

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Notificar la presente Resolución a los Representantes de los

adjudicatarios en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011[1].

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Contra la decisión adoptada en los artículos, décimo octavo y décimo noveno no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, no obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 .

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Contra la decisión adoptada en los artículos cuarto, séptimo, octavo, décimo primero y décimo tercero procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Publicar la presente Resolución a través del portal de www.colombiacompra.gov.co en la plataforma transaccional del SECOP II de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de julio de 2020.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
DIRECTORA POBLACIONAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

[1] Ley 1437 del 2011 Art. 37. "**Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros.** Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente."

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
PROYECTO:	**ANDREA DEL PILAR ARIAS RAMIREZ**	PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	
PROYECTO:	**MARGITH VANESSA MURGAS RODRIGUEZ**	PROFESIONAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Margith Vanessa Murgas Rodriguez Margith Vanessa Murgas Rodriguez (13 Jul. 2020 21:09 CDT)
REVISÓ:	**WENDY CAROLINE MERCADO VANEGAS**	PROFESIONAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Wendy Caroline Mercado Vanegas (13 Jul. 2020 21:14 CDT)
REVISO:	**BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO**	SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN	
REVISO:	**PAULA PIZANO SANCHEZ**	PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	
REVISO:	**ISABEL CRISTINA LONDOÑO GÓMEZ**	SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA	CRISTINA LONDOÑO C.
REVISO:	**IVÁN FAJARDO RODRIGUEZ**	PROFESIONAL DIRECCIÓN POBLACIONAL	Javier Ivan Fajardo (13 Jul. 2020 21:58 CDT)

Acuerdo-RESOLUCIO?N DE ADJUDICACIO?N DCT092-008 -13-07-2020 - CORREGIDA .pdf

Informe de auditoría final 2020-07-14

Fecha de creación:	2020-07-14
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAIA9JsXOr6AvaHEdBtQ1yJ0cQlN42bjK5

Historial de “Acuerdo-RESOLUCIO?N DE ADJUDICACIO?N DCT092-008 -13-07-2020 - CORREGIDA .pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-07-14 - 2:06:19 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a . (aariasr@sdis.gov.co) para su firma.
2020-07-14 - 2:06:25 GMT

. (aariasr@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-07-14 - 2:07:41 GMT- Dirección IP: 186.154.138.100.

. (aariasr@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-07-14 - 2:08:06 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.154.138.100.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Margith Vanessa Murgas Rodriguez (mmurgas@sdis.gov.co) para su firma.
2020-07-14 - 2:08:08 GMT

Margith Vanessa Murgas Rodriguez (mmurgas@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-07-14 - 2:08:41 GMT- Dirección IP: 181.55.155.210.

Margith Vanessa Murgas Rodriguez (mmurgas@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-07-14 - 2:09:04 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.55.155.210.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercadov@sdis.gov.co) para su firma.
2020-07-14 - 2:09:06 GMT

Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercadov@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-07-14 - 2:14:36 GMT- Dirección IP: 186.102.36.35.

Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercadov@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-07-14 - 2:14:57 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.102.36.35.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) para su firma.
2020-07-14 - 2:14:58 GMT

Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
La firma digital se ha obtenido de la URL recuperada mediante la API de Adobe Sign.
Fecha de firma: 2020-07-14 - 2:23:48 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.155.200.105.

El documento se ha enviado por correo electrónico a PAULA PIZANO SANCHEZ (ppizano@sdis.gov.co) para su firma.
2020-07-14 - 2:23:50 GMT

PAULA PIZANO SANCHEZ (ppizano@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-07-14 - 2:25:36 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

PAULA PIZANO SANCHEZ (ppizano@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-07-14 - 2:26:15 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Isabel cristina Londono (ilondonog@sdis.gov.co) para su firma.
2020-07-14 - 2:26:16 GMT

Isabel cristina Londono (ilondonog@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-07-14 - 2:27:56 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Javier Ivan Fajardo (jfajardor@sdis.gov.co) para su firma.
2020-07-14 - 2:27:58 GMT

Javier Ivan Fajardo (jfajardor@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-07-14 - 2:57:15 GMT- Dirección IP: 186.155.16.189.

Javier Ivan Fajardo (jfajardor@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-07-14 - 2:58:23 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.155.16.189.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Sandra Patricia Bojaca Santiago (sbojaca@sdis.gov.co) para su firma.
2020-07-14 - 2:58:24 GMT

Sandra Patricia Bojaca Santiago (sbojaca@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-07-14 - 3:05:51 GMT- Dirección IP: 186.31.148.117.

Sandra Patricia Bojaca Santiago (sbojaca@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-07-14 - 3:06:33 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.31.148.117.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Sandra Patricia Bojaca Santiago (sbojaca@sdis.gov.co), Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercadov@sdis.gov.co), Margith Vanessa Murgas Rodriguez (mmurgas@sdis.gov.co), . (aariasr@sdis.gov.co) y 5 más.

2020-07-14 - 3:06:33 GMT